

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: 2016-00557 EJECUTIVO (AL INTERIOR DEL PROCESO VERBAL)
DEMANDANTE: HECTOR WILLIAM CASTELLANOS y OTRA
DEMANDADO: LUIS IGANCIO ACOSTA y OTRA
CUADERNO : 2 EJECUCION

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la demandante vía correo electrónico 05/06/2023 (ítem 014) y de conformidad con lo señalado por el art. 599 del C.G.P., se **DECRETA:**

El embargo de los derechos de gananciales que le puedan corresponder a la demandada **GLORIA INES CASTELLANOS BARRERA**, dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal que cursa en el Juzgado sexto de Familia de Bogotá, radicado con el número **2019 -1261. Líbrese Oficio.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39221e8d4e6ab71b826dd8e17f5edfb1c48aeef29e1df94e515043b49db136d3**

Documento generado en 21/07/2023 09:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>